

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali Sala Civil M.P. ANA LUZ ESCOBAR LOZANO, mediante providencia de febrero 15 de 2021, en la cual confirmó parcialmente la sentencia proferida por el despacho en octubre 8 de 2019. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, septiembre 9 de 2021
La Secretaria.

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD 76001310301120170011100

AUTO No.

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, septiembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali Sala Civil M.P. ANA LUZ ESCOBAR LOZANO, mediante providencia de febrero 15 de 2021, en la cual confirmó parcialmente la sentencia proferida por el despacho en octubre 8 de 2019.

2. Agregar a los autos para que obre y conste para los fines pertinentes, la constancia de consignación a órdenes del despacho de un título de depósito judicial por valor de \$53.753.032 allegada por la Aseguradora Axa Colpatria S.A.

3. Agregar a los autos sin consideración alguna los escritos presentados por el señor Julio Cesar Basante, por carecer éste del derecho de postulación y, por su apoderada judicial, por no cumplir los requisitos señalados en los artículos 354 a 360 C.G.P. para el recurso extraordinario de revisión, tal como lo señaló el Tribunal Superior en providencia de mayo 18 de 2021.

Notifíquese

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **133** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: SEPTIEMBRE 10 DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d3227eff3c967c5b6382557e095d25f7fdd210b0aaaa0568f66bd0a49902c5e

Documento generado en 09/09/2021 08:51:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>